

El precioso código de los casados

Deberes del marido y mujer

En sesiones del Congreso
Se discutió con reposo
Sobre un código precioso,
Para el matrimonio espreso
En la actualidad es progreso
Que se fija por la lei,
Todo hombre que tenga chei
Cumplirá el precepto grave
O de nó como se sabe
Solo bien se lame el buei.

Hélo aquí.—Deber del marido:

Artículo 1º

El hombre que esté casado
Deveras o asi no mas,
Tratará vivir en paz
Con su chinita a su lado.
Si gustoso ha trabajado
Seis dias en la semana
La plata de buena gana
ha de llevar a su casa,
Y también irá a la plaza
Temprano por la mañana.

Articulo 2.º

La mitad de su trabajo
Le entregara a la mujer
Quien le dará de comer
Dejándole siempre el diario.

Y si nó de lo contrario
Para tanto no de alcanza
Le tendrá que dejar fianza
En un surtido despacho
Pero nunca empine el cacho
Porque allí no harán confianza.

Artículo 3.º

Llevará para su casa
Por las tardes un atado
De lo que halle de su agrado
Pan, ají, oebolla y grasa
Es única y mejor basa
Para agradar la mujer,
Jamás nunca a de traer
A su casa los amigos
Porque han de ser los
Si tiene o nó que somer.

Artículo 4.º

Procurará con afán
De evitar siempre las riñas
Ni ha de ir donde las niñas
Del cerro del Arrayan;
A su esposa el catatan
No le de por causa alguna
Si acaso es guapa turuna
Déjelo con su capricho,
Al buen marido se ha dicho
Que le ayuda la fortuna.

El deber de la mujer.

Artículo 5.º

Cuando llegue su marido
Del trabajo fatigado
El almuerzo con agrado
Le tendrá como es debido,

El cafè mui bien servido
Le ha de tener en la noche
No le hablará con reproche
ni le ponga malos modos,
Porque si él le pone apodos
A de andar a trOche y moche.

Artículo 6.º

Lo primero que ha de hacer
la mujer al levantarse
Es su cara bien lavarse,
Y en seguida bien barrer
Aseado todo ha de tener,
En la hora del almuerzo
A de poner todo esfuerzo
Para agradar a su esposo,
Se hará amable y cariñoso
Aunque sea mui perverso.

Artículo 7º

Todo mui bien prevenido
En su casa debe estar,
no saldrá sin consultar
Donde vaya a su marido.
Este artículo en olvido
nunco lo deberá echar.
Bien lo deberá tratar
Y no podrá aborrecerlo,
Al contrario bien quererlo
Con un amor ejemplar.

Artículo 8.º

Los dias domingo irá
A misa con devocion.
Poniendo mucha atencion
Al hogar regresará
En seguida empezará

A hacer lo que mas se adana:
no deb[e] de andar ufana
Olvidando sus quehaceres
Porque estos son los deberes
Que exige la lei cristiana

Artículo 9º

Le servirá con esmero
Sin darle enojo ninguno,
Y en caso que sea tuno
Soportar al majadero:
Cen un cariño sincero
Al marido tratará
su ropa le lavará
Para dasela planchada,
Si en la noche aquel enfada
Su ración no le dara.

Nota: este verso fue publicado con diferencias como Anónimo Ver lira, por Daniel Meneses Ver lira y Adolfo Reyes Ver lira y Ver lira.

Ver lira completa